



PROCESO DE ADMISIÓN 2026 - SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES QUE APRUEBEN EL PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PACE

Los estudiantes de Enseñanza Media que participen en el Programa PACE, podrán postular a las carreras de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los requisitos establecidos por el Programa. A saber:

I.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

1.-Se considerarán prehabilitados aquellos estudiantes que cumplan copulativamente con los siguientes criterios:

- Haber cursado tercero y cuarto año de educación media en un establecimiento educacional que participe en el Programa PACE, y haber egresado, el año 2025, de cuarto año de educación media de un establecimiento educacional que cumpla esa misma condición.
- Encontrarse, ya sea, dentro del 25% superior de puntaje ranking de notas del establecimiento de egreso; u, obtener un puntaje ranking igual o superior a 830 puntos, a nivel nacional, en el Proceso de Admisión 2026. A efectos de la segunda alternativa, para el cálculo del referido puntaje ranking se considerarán los puntajes obtenidos por el estudiantado egresado de los 638 establecimientos educacionales participantes del Programa PACE el año 2024¹. Entre ambas opciones deberá elegirse la alternativa más beneficiosa para cada estudiante.

Esta condición de prehabilitación será válida para los procesos de admisión 2026 y 2027.

2.-Se considerarán habilitados, aquellos estudiantes prehabilitados que además cumplan con el siguiente criterio:

- Rendir las pruebas de admisión universitaria en la aplicación regular para el proceso de admisión 2026, que se indican: Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) obligatoria de Competencia Lectora, y la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1, además de alguna de las PAES electivas, vale decir, de Ciencias o Historia y Ciencias Sociales.

Esta condición de habilitación será válida para los procesos de admisión 2026 y 2027.

3.- Se considerarán habilitados, para el proceso de admisión 2026, aquellos estudiantes prehabilitados en el proceso de admisión 2025 –según nómina que apruebe la Subsecretaría de Educación Superior mediante acto administrativo –, y que, al momento de la publicación de los resultados oficiales de la aplicación regular de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) del proceso de admisión 2026, hayan rendido las pruebas que se indican, ya sea en la aplicación de invierno o regular: Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) obligatoria de Competencia Lectora, y la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1, además de alguna de las PAES electivas, vale decir, de Ciencias o Historia y Ciencias Sociales.

¹ Teniendo presente que el año escolar 2025 se encuentra en curso a la fecha de dictación de este acto administrativo, para efectos de esta segunda alternativa, se considera el puntaje ranking del año escolar 2024



2.- INFORMACIÓN GENERAL

Anualmente, a proposición de las Facultades y la Dirección de Docencia, el Consejo Académico sancionará las vacantes disponibles en cada carrera, considerando, a lo menos, la oferta de un cupo en cada carrera y el total general acordado por la Universidad y el Programa PACE.

Postulaciones.- Los interesados deberán postular dentro del plazo establecido (5 de enero al 8 de enero de 2026) mediante la plataforma dispuesta por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional – DEMRE de la Universidad de Chile y el Sistema de Acceso (www.acceso.mineduc.cl).

De la Selección de Alumnos.- La selección de los alumnos la realizará el organismo encargado por el Ministerio de Educación, convocando a matricularse para completar los cupos disponibles, a los postulantes con más alto Puntaje Ponderado PACE.

Resultados.- Los resultados de la selección de este Sistema Especial de Ingreso serán dados a conocer por el Sistema de Acceso, el 19 de enero de 2026, en el sitio www.acceso.mineduc.cl.

Del ingreso múltiple.- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

Financiamiento de los estudios.- Las instituciones de educación superior en convenio con el Ministerio de Educación para el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), tienen el compromiso de ofrecer cupos para los estudiantes que aprueben el Programa.

La Universidad de Concepción NO tiene responsabilidad en el financiamiento de los estudios de los alumnos que ingresen por esta vía de admisión.

3.- MAYORES INFORMACIONES

- Programa PACE: <https://acceso.mineduc.cl/admision-universidades-2023/portal-pace/>
- Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil - email: admision@udec.cl

Última actualización, 21 de octubre de 2025.